



COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACIÓN

MENOR CUANTIA NACIONAL N° 20/2026 - “ADQUISICIÓN DE TEXTILES Y VESTUARIOS - ID 477356”,

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

En Ciudad de Luque, República del Paraguay, en la Sala de reuniones del Centro Financiero N° 4 - Comando de la Fuerza Aérea, sito en la Avda. General Aquino N° 1792, siendo las 08:00 horas del día 02 de febrero de 2026, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación integrado por un SSOO GRAL, un SSOO SUB y un SO, a los efectos de evaluar la oferta presentada en el proceso de **MENOR CUANTIA NACIONAL N° 20/2026 - “ADQUISICIÓN DE TEXTILES Y VESTUARIOS - ID 477356”**, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2026.

- **GRAL BRIG AER EDGAR ANTONIO LEGUIZAMON OVELAR** Presidente Comité
- **STTE AVL LIZ CAROLINA GALEANO MOREL** Miembro Comité
- **SA AVC GREGOR MARTIN AYALA ACOSTA** Miembro Comité

El Presidente del Comité de Evaluación da inicio oficial a la tarea de evaluación de la oferta, recordando a los miembros, los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de ofertas; los cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad.

Así mismo, requiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que les reúne deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley 7021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas Art. 52 al 55, en concordancia con el Decreto 2264/2024 que reglamenta la supracitada Ley, y al Pliego de Bases y Condiciones, aprobado y publicado para el presente Llamado.

Posteriormente se aplica la siguiente metodología de evaluación:

1. Verificación de la oferta con respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial.
2. Criterios Económicos, Situación Financiera y Documentos Legales.
3. Selección provisoria de la única oferta presentada, en caso de cumplimiento de los requisitos documentales.
4. Recomendación para Adjudicación y/o Declaración Desierta.

Acto seguido se pone a conocimiento de los miembros del Comité el contenido de las siguientes documentaciones y marco legal de la contratación:

- Acta de Apertura de Ofertas.
- Pliego de Bases y Condiciones de la Menor Cuantía Nacional N° 20/2026.
- Ejemplar de la Ley N° 7021/22 de “Suministro y Contrataciones Públicas”, ejemplar del Decreto N° 2264/2024, que reglamenta la citada Ley.
- Copia de la oferta y documentaciones presentadas por el siguiente oferente:
- **COMERCIAL CELESTIAL DE GULLERMINA LEZCANO**



**COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACIÓN
MENOR CUANTIA NACIONAL N° 20/2026 - "ADQUISICIÓN DE TEXTILES Y VESTUARIOS - ID
477356",**

El Presidente del Comité de Evaluación y los Miembros proceden a la evaluación de las ofertas de Conformidad al orden indicado precedentemente.

- **ANALISIS EN SU PRIMERA FASE** - (Verificación de las ofertas con respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial y formal).

N°	DOCUMENTOS	COMERCIAL CELESTIAL
1	Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.]	Cumple
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.	Cumple
8.	Documentos legales. Oferente	
8.1.	Oferentes Individuales. Personas Físicas	
A	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	Cumple
B	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*)	Cumple (SIPE)
c	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y	N/A



COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACIÓN

MENOR CUANTIA NACIONAL N° 20/2026 - “ADQUISICIÓN DE TEXTILES Y VESTUARIOS - ID 477356”,

	una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	
--	---	--

8.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas (N/A)

8.3 Oferentes en Consorcio (N/A)

8.4. Oferentes en Consorcios constituidos o formalizados (N/A)

De la verificación del suministro de los documentos de carácter sustancial se constata que el oferente **COMERCIAL CELESTIAL**, presenta debidamente firmados y completados los documentos, por lo tanto, se concluye que “Cumple”.

Acto seguido se procede a verificar el Acta de Apertura de Ofertas, donde no se constata observaciones.

Dando continuidad al análisis de las ofertas presentadas, se verifica de forma cuantitativa el suministro de los documentos de carácter formal conforme se detalla a continuación;

N°	DOCUMENTOS	COMERCIAL CELESTIAL
3	Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	Presenta (SIPE)
4	Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento. (**)	No Presenta
5	Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC, en formato físico, solo en caso de imposibilidad de certificación electrónica. (**)	No Presenta
6	Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	Presenta
7	Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)	No Presenta



COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACIÓN
MENOR CUANTIA NACIONAL Nº 20/2026 - “ADQUISICIÓN DE TEXTILES Y VESTUARIOS - ID
477356”,
Capacidad Financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

1) Para contribuyente de IRACIS - IRE GENERAL.

Deberán cumplir con el siguiente parámetro:

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los últimos años (2022, 2023 y 2024)

b. Endeudamiento: pasivo total / activo total

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los últimos años (2022, 2023 y 2024)

c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los en los últimos años (2022, 2023 y 2024) no deberá ser negativo.

2) Para contribuyentes de IRPC - IRE SIMPLE

Deberán cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio en los últimos años (2022, 2023 y 2024), de los ejercicios fiscales requeridos.

3) Para contribuyentes de IRP - IRP RSP

Deberán cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio de los últimos años (2022, 2023 y 2024) incluyendo el último mes cerrado antes de la apertura de sobres.

4) Contribuyentes de exclusivamente IVA General

Deberá cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio en los últimos (12 meses), de los ejercicios fiscales. d)
Contribuyentes de exclusivamente IVA General

Deberá cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio en los últimos (12 meses), de los ejercicios fiscales..

OBS.: Todos los integrantes del consorcio deberán cumplir los requisitos financieros.

“SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 – 1870”



COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACIÓN

MENOR CUANTIA NACIONAL N° 20/2026 - “ADQUISICIÓN DE TEXTILES Y VESTUARIOS - ID 477356”,

Requisitos documentales para la Evaluación de la Capacidad Financiera

N°	Documentos:	COMERCIAL CELESTIAL
a.	Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de la apertura.	Presenta
b.	Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los últimos años (2022, 2023 y 2024) para contribuyente de IRACIS IRE GENERAL. Tener en cuenta la Resolución N° 49/14 del Ministerio de Hacienda vigente a la fecha "Por la cual se aprueban los nuevos modelos para la elaboración y presentación de los Estados Financieros de los contribuyentes del Impuesto a la Renta.	No Presenta
c.	Formulario 120 de los 12 meses del Año 2023, para contribuyentes sólo del IVA General.	N/A
d.	Formulario 106 y 501 de los últimos años (2022, 2023 y 2024) para contribuyentes del IRPC/ IRE SIMPLE.	N/A
e.	Formulario 515 de los años [2023 y 2024] para contribuyentes del IRP RSP.	N/A

Experiencia requerida

Con el objetivo de calificar la experiencia de los oferentes, se considerarán los siguientes índices:

Demostrar la experiencia en provisión de textiles y vestuarios con facturaciones de venta por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los últimos años (2023 y 2024)

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia

N°	Documentos:	COMERCIAL CELESTIAL
1	Copia de facturaciones que avalen la experiencia requerida.	No Presenta



COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACIÓN

MENOR CUANTIA NACIONAL N° 20/2026 - “ADQUISICIÓN DE TEXTILES Y VESTUARIOS - ID
477356”,

Capacidad Técnica:

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

1. El Oferente deberá acreditar que su actividad económica principal, sea comercial, industrial o de servicios, se encuentra vinculada a la **CONFECCION DE PRENDAS DE VESTIR** con una antigüedad mínima de tres años (contados desde el inicio de sus actividades comerciales) que se verificará según la Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyente (RUC), ya sea representante, fabricante y/o distribuidor.
2. Deberán presentar con la oferta las documentaciones que acrediten la posesión de un taller de confecciones propio, habilitados legalmente y vigentes a la fecha de apertura de ofertas, en caso de ser fabricante.
3. El oferente deberá tener en condiciones el taller de confecciones, local de ventas al público y/o local de distribución en caso que el Comité de Evaluación considere visitar las instalaciones, para lo cual deberá indicar la dirección exacta del taller, la misma deberá con su patente comercial y croquis de ubicación.

Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación del presente criterio:

Nº	Documentos:	COMERCIAL CELESTIAL
1	Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyente (RUC).	Presenta (SIPE)
2	DD.JJ. que acrediten la posesión de un taller de confecciones perteneciente a la firma oferente en caso de ser fabricante.	No Presenta
3	Croquis de ubicación bajada de Google Maps de las instalaciones del oferente, en la cual se deberá indicar la dirección exacta.	No Presenta

De la verificación del suministro de los documentos de carácter formal, capacidad financiera, la experiencia requerida y la capacidad técnica, a fin de contar con las documentaciones suficientes para el análisis respectivo en las fases correspondientes, se constatan las siguientes observaciones:

Que la oferente **COMERCIAL CELESTIAL**, no presentan debidamente las documentaciones solicitadas por la convocante en el PBC, en tal sentido, se solicita por Nota de fecha 02 de febrero del corriente año, las siguientes documentaciones:

- Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los últimos años (2022, 2023 y 2024) para contribuyente de IRACIS IRE GENERAL. Tener en cuenta la Resolución N° 49/14 del Ministerio de Hacienda vigente a la fecha "Por la cual se aprueban los nuevos modelos para la elaboración y presentación de los Estados Financieros de los contribuyentes del Impuesto a la Renta".
- Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento



COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACIÓN

MENOR CUANTIA NACIONAL N° 20/2026 - “ADQUISICIÓN DE TEXTILES Y VESTUARIOS - ID 477356”,

- Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC, en formato físico, solo en caso de imposibilidad de certificación electrónica
- Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente.
- Copia de facturaciones que avalen la experiencia requerida.
- DD.JJ. que acrediten la posesión de un taller de confecciones perteneciente a la firma oferente en caso de ser fabricante.
- Croquis de ubicación bajada de Google Maps de las instalaciones del oferente, en la cual se deberá indicar la dirección exacta.
- Presentación de muestras de los ítems ofertados.
- Autorización del fabricante de los productos ofertados.

En ese sentido, se observa en el apartado DATOS DE LA CONVOCATORIA - Autorización del Fabricante del PBC, en el cual menciona que el citado documento SI APLICA para los oferentes, en ese estado se resalta que la firma COMERCIAL CELESTIAL lo ha presentado a pedido del presente comité de evaluación, cumpliendo así con los requisitos establecidos por al convocante en el PBC.

Se destaca a su vez que en el apartado DATOS DE LA CONVOCATORIA – Muestras, del PBC, en el cual menciona que, SI APLICA para el oferente, la obligación de presentación de muestras de todos los ítems ofertados, en un plazo no mayor a 24 horas posterior al Acto de Apertura de Ofertas, o a requerimiento del Comité de Evaluación en el proceso de análisis de las ofertas, en ese estado se resalta que el oferente de COMERCIAL CELESTIAL no presento las muestras en el citado plazo para su verificación, por lo tanto, el presente comité solicita por Nota de fecha 02 de febrero del corriente año las muestras, para la verificación de los productos descritos en su oferta, para dar cumplimiento con lo solicitado por al convocante en el PBC.

Acto seguido los miembros del Comité de Evaluación deciden levantar la sesión siendo las 12:00hs; fijando para el martes 03 de febrero del corriente año, a las 14:30hs, para continuar con las tareas de evaluación.

Siendo el día y la hora fijada, el Comité de Evaluación reanuda los trabajos de evaluación de las ofertas, en lo cual se verifica la nota enviada, en la fecha estipulada más arriba.

Verificando que la oferente, **COMERCIAL CELESTIAL**, ha remitido mediante nota las documentaciones solicitadas por este comité en tiempo y forma, por lo que este comité considera aceptable los mismos, por lo tanto, se concluye que “Cumple”.

A su vez se destaca que la citada empresa, **COMERCIAL CELESTIAL**, ha remitido las muestras solicitadas mediante nota por el comité de evaluación para su verificación, el Comité de Evaluación

“SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 – 1870”



COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACIÓN

MENOR CUANTIA NACIONAL N° 20/2026 - “ADQUISICIÓN DE TEXTILES Y VESTUARIOS - ID 477356”,

procede a la verificación de las mismas se encuentran ajustadas a las Especificaciones Técnicas establecidas en el PBC. Por tanto, este comité considera aceptable, por lo tanto, se constituye que cumple.

Acto seguido los miembros del Comité de Evaluación deciden levantar la sesión siendo las 12:00hs; fijando para el miércoles 04 de febrero del corriente año, a las 08:30hs, para continuar con las tareas de evaluación.

Siendo el día y la hora fijada, el Comité de Evaluación reanuda los trabajos de evaluación de la oferta.

ANALISIS EN SEGUNDA FASE – (Capacidad Financiera, Calificación Legal, Análisis de los precios ofertados y Experiencia).

A fin de continuar la fase de evaluaciones de las capacidades se realiza una verificación general de la oferta calificada, conforme se describe a continuación:

EMPRESA	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	CEDULA DE IDENTIDAD N°
COMERCIAL CELESTIAL	GULLERMINA LEZCANO	1.175.492

En tal sentido, se constata que el oferente no registra datos en otras instituciones del estado de los representantes legales de las Firma.

CAPACIDAD FINANCIERA

Se hace mención que el día martes 03 de febrero, se remite nota de solicitud de ratios financieros del oferente **COMERCIAL CELESTIAL** al Departamento de Contabilidad.

En este punto se cuenta con la nota N°11/26 del Departamento de Contabilidad del Centro Financiero N° 4 de la Fuerza Aérea, por el cual se eleva los ratios financieros conforme se detalla a continuación:

COMERCIAL CELESTIAL

RATIOS DE LIQUIDEZ

(Activo Corriente/Pasivo Corriente)

(Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio en los tres últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS			PROM.	OBS.
	2024	2023	2022		
ACTIVO CORRIENTE	3.534.567.367	3.495.007.998	3.552.191.343	28,91	Pasa
PASIVO CORRIENTE	70.985.475	184.809.078	197.080.034		
RATIOS	49,79	18,91	18,02		

ENDEUDAMIENTO

(Pasivo total/Activo total)

(No deberá ser mayor que a 0,80 en promedio en los tres últimos años)



**COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACIÓN**

MENOR CUANTIA NACIONAL N° 20/2026 - "ADQUISICIÓN DE TEXTILES Y VESTUARIOS - ID 477356",

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS			PROM.	OBS.
	2024	2023	2022		
TOTAL DE ACTIVOS	3.857.996.935	3.836.232.152	3.679.579.929	0,10	Pasa
TOTAL DE PASIVOS	126.357.898	414.747.133	557.628.588		
RATIOS	0,03	0,11	0,15		

RENTABILIDAD (Porcentaje de utilidad después de impuestos o perdida con respecto al capital)
(El promedio en los tres últimos años no deberá ser negativo)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS			PROM.	OBS.
	2024	2023	2023		
CAPITAL	503.278.502	503.278.502	503.278.502	0,44	Pasa
UTILIDAD	310.154.018	354.147.991	395.209.997		
RATIOS	0,62	0,70	0,79		

OBS: La firma **COMERCIAL CELESTIAL**, se encuentra en condiciones favorables para ser contratada.

Se detallan los criterios económicos y situación financiera, conforme se establece en el Pliego de Bases y Condiciones, en el análisis efectuado en cuanto a los índices de endeudamiento, ratios y porcentajes de utilidad, los guarismos que resultan de sus estados financieros se encuentran dentro de los parámetros exigidos en el PBC, por lo tanto se concluye que la situación económica y financiera de la empresa **Comercial Celestial**, demuestran una razonable seguridad y que las mismas se encuentran debidamente calificadas. Por lo tanto se concluye que "Cumple".

N°	Documentos:	COMERCIAL CELESTIAL
a.	Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de la apertura.	Cumple
b.	Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los últimos años (2022, 2023 y 2024) para contribuyente de IRACIS IRE GENERAL. Tener en cuenta la Resolución N° 49/14 del Ministerio de Hacienda vigente a la fecha "Por la cual se aprueban los nuevos modelos para la elaboración y presentación de los Estados Financieros de los contribuyentes del Impuesto a la Renta.	Cumple
c.	Formulario 120 de los 12 meses del Año 2023, para contribuyentes sólo del IVA General.	N/A
d.	Formulario 106 y 501 de los últimos años (2022, 2023 y 2024) para contribuyentes del IRPC/ IRE SIMPLE.	N/A



**COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACIÓN**

MENOR CUANTIA NACIONAL N° 20/2026 - “ADQUISICIÓN DE TEXTILES Y VESTUARIOS - ID 477356”,

e.	Formulario 515 de los años [2023 y 2024] para contribuyentes del IRP RSP.	N/A
----	---	-----

Análisis de los Precios Ofertados

Se procede al análisis de los precios ofertados teniendo en cuenta los criterios establecidos en el pliego de bases y condiciones.

El oferente ha presentado en forma su oferta, estando la misma dentro de los parámetros establecidos en las normativas vigentes por lo tanto se concluye que **“Cumple”**.

Experiencia requerida

N°	Documentos:	COMERCIAL CELESTIAL
1	Copia de facturaciones que avalen la experiencia requerida.	Cumple

Capacidad Técnica:

N°	Documentos:	COMERCIAL CELESTIAL
1	Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyente (RUC).	Cumple
2	DD.JJ. que acrediten la posesión de un taller de confecciones perteneciente a la firma oferente en caso de ser fabricante.	Cumple
3	Croquis de ubicación bajada de Google Maps de las instalaciones del oferente, en la cual se deberá indicar la dirección exacta.	Cumple

De la verificación de la capacidad financiera, la experiencia requerida y la capacidad técnica, las mismas se encuentran dentro de los parámetros establecidos en las normativas vigentes por lo tanto se concluye que **“Cumple”**.

ANALISIS EN SU TERCERA FASE - (Agrupación de ofertas conforme a la cuantía)

La presente adjudicación se realizará por “ÍTEMS”, conforme se establece en el Pliego de Bases y Condiciones.

- **ANALISIS EN SU CUARTA FASE - (Selección de la oferta más baja).**

En esta fase se selecciona provisoriamente la oferta con el precio más bajo, de conformidad al Art. 75 del Decreto N° 2226/24, que reza cuanto sigue; *Procedimiento de evaluación. 2) Evaluación basada en precio.*



COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACIÓN

MENOR CUANTIA NACIONAL Nº 20/2026 - “ADQUISICIÓN DE TEXTILES Y VESTUARIOS - ID 477356”,

2.1 Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente: 2.1.1 Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria. 2.1.2 Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda. 2.1.3 Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación. (...) conforme se detalla:

ÍTEMS Nº 1 – TRAJE DE VUELO

El oferente COMERCIAL CELESTIAL, es el único quien cotiza, el mismo se encuentra en condiciones de cumplir con lo establecido por la convocante en el PBC.

ÍTEMS Nº 2 – GUANTE DE VUELO

El oferente COMERCIAL CELESTIAL, es el único quien cotiza, el mismo se encuentra en condiciones de cumplir con lo establecido por la convocante en el PBC.

ÍTEMS Nº 3 – BOINA ROJA

El oferente COMERCIAL CELESTIAL, es el único quien cotiza, el mismo se encuentra en condiciones de cumplir con lo establecido por la convocante en el PBC.

ÍTEMS Nº 4 – PAÑOLETA CELESTE

El oferente COMERCIAL CELESTIAL, es el único quien cotiza, el mismo se encuentra en condiciones de cumplir con lo establecido por la convocante en el PBC.

ÍTEMS Nº 5 – CORDON DE ROTURA

El oferente COMERCIAL CELESTIAL, es el único quien cotiza, el mismo se encuentra en condiciones de cumplir con lo establecido por la convocante en el PBC.

ÍTEMS Nº 6 – CONFECCION DE TEXTILES

El oferente COMERCIAL CELESTIAL, es el único quien cotiza, el mismo se encuentra en condiciones de cumplir con lo establecido por la convocante en el PBC.



COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACIÓN

MENOR CUANTIA NACIONAL N° 20/2026 - “ADQUISICIÓN DE TEXTILES Y VESTUARIOS - ID 477356”,
ÍTEMS N° 7 – BOTA DE VUELO

El oferente COMERCIAL CELESTIAL, es el único quien cotiza, el mismo se encuentra en condiciones de cumplir con lo establecido por la convocante en el PBC.

QUINTA FASE – (Recomendación para la Adjudicación y/o Declaración Desierta)

Por las razones y fundamentos legales expuestos precedentemente el Comité de Evaluación recomienda al Señor Comandante de la Fuerza Aérea:

Se procede a realizar una disminución de **cantidades** de los siguientes ITEMS, teniendo en cuenta el Decreto N° 2264/24, en su Art. N° 85 – Disminución de Cantidades; “*En la resolución de adjudicación no se podrá aumentar la cantidad de obras, bienes o servicios requeridos. Sin embargo, se podrá disminuir la cantidad de los mismos cuando*”:

- a) *No se cuente con la disponibilidad presupuestaria necesaria, conforme con las ofertas presentadas;*
- b) *Existan otras circunstancias que justifiquen la necesidad de contratar cantidades menores de obras, bienes o servicios. La disminución de cantidades realizadas bajo el amparo del presente artículo no implicará la extinción de la partida. La DNCP reglamentará los aspectos relativos a la disminución de cantidades de bienes, servicios u obras., conforme se detalla a continuación:*

ITEM	CANTIDAD SOLICITADA EN EL LLAMADO	CANTIDAD A ADJUDICAR
PAÑOLETA CELESTE	89	84
CORDON DE ROTURA	5	4
CONFEXIÓN TEXTILES	293	282
CALZADO	12	11

• **ADJUDICAR:** al oferente **COMERCIAL CELESTIAL** la presente **MENOR CUANTIA NACIONAL N° 20/2026 – “ADQUISICIÓN DE TEXTILES Y VESTUARIOS - ID 477356”** como se detalla a continuación:

Monto adjudicado en la **MENOR CUANTIA NACIONAL N° 20/2026 – “ADQUISICIÓN DE TEXTILES Y VESTUARIOS - ID 477356”**, asciende a Gs. **353.160.000** (Guaraníes trescientos cincuenta y tres millones ciento sesenta mil).

“SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 – 1870”



**COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACIÓN**

MENOR CUANTIA NACIONAL N° 20/2026 - “ADQUISICIÓN DE TEXTILES Y VESTUARIOS - ID 477356”,

La ejecución del presente proceso se realizará conforme se detalla a continuación:

EJERCICIO FISCAL 2026				
O.G.	DESCRIPCION	ACT/UR	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MONTO TOTAL
322	TEXTILES Y VESTUARIOS	48/402	FF 10	46.600.000
322	TEXTILES Y VESTUARIOS	48/402	FF 30	14.800.000
322	TEXTILES Y VESTUARIOS	49/311	FF 10	39.000.000
322	TEXTILES Y VESTUARIOS	49/311	FF 30	36.400.000
322	TEXTILES Y VESTUARIOS	68/311	FF10	148.200.000
322	TEXTILES Y VESTUARIOS	50/312	FF 10	19.790.000
322	TEXTILES Y VESTUARIOS	54/313	FF 10	5.145.000
322	TEXTILES Y VESTUARIOS	54/313	FF 30	4.725.000
TOTAL FF 10				258.735.000
TOTAL FF 30				55.925.000
TOTAL, EJERCICIO FISCAL 2026				314.660.000

EJERCICIO FISCAL 2026



COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACIÓN

MENOR CUANTIA NACIONAL N° 20/2026 - “ADQUISICIÓN DE TEXTILES Y VESTUARIOS - ID 477356”,

O.G.	DESCRIPCION	ACT/UR	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MONTO TOTAL
324	CALZADOS	68/311	FF 10	38.500.000
TOTAL, EJERCICIO FISCAL 2026				38.500.000

La presente adjudicación se basa en lo establecido en la **Ley 7021/22 DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS** y el **Decreto N° 2264/2024** que reglamenta el supra citado cuerpo legal.

Siendo la fecha indicada a continuación, el Comité de Evaluación, resuelve remitir a la Máxima Autoridad, el presente Informe y las documentaciones que los respaldan, a fin de proceder a la adjudicación respectiva, conforme a las recomendaciones formuladas.

Avalan el estudio realizado en la Ciudad de Luque, República del Paraguay, en la sala de reuniones del Centro Financiero N° 4, los Miembros del Comité de Evaluación. No habiendo otro punto que tratar, se levanta la sesión siendo las 12:00 horas del día viernes 06 del mes de febrero de 2026, suscribiendo el presente Informe.

GREGOR MARTIN AYALA ACOSTA
SA AVC – MIEMBRO DE COMITÉ

LIZ CAROLINA GALEANO MOREL
STTE AVL – MIEMBRO DE COMITÉ

GRAL BRIG AER EDGAR ANTONIO LEGUIZAMON OVELAR
PRESIDENTE DE COMITÉ DE EVALUACIÓN